



**INFORME DE VERIFICACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO
ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS
PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR
PÚBLICO (PECC) DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA
DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARIA ROMERO” (SEPMUD) - GESTIÓN 2022**

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual 2023 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en adelante – MJTI, al numeral IV del artículo 24 “Doble Percepción” del Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre de 2021, que reglamenta la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2022, que dispone la ejecución anual de auditorías referidos al tema y a Memorandum de Trabajo N° MJTI-UAI-N°008/2023 y MJTI-UAI-N°009/2023 ambos del 1 de febrero de 2023, hemos efectuado la “Verificación anual del cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público (PECC) del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD), correspondiente a la gestión 2022”.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Doble Percepción de Haberes del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD), correspondiente a la gestión 2022 y otras normas legales aplicables y si corresponden establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

El Objeto de la auditoría constituyó las Declaraciones Juradas de Doble Percepción de Haberes, los Procedimientos Específicos para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD), Escala Salarial, Planillas Mensuales de Sueldos y Salarios del Personal de Planta y Consultores Individuales de Línea, Carpetas (file’s) del Personal y toda otra documentación relacionada con la presentación, registro y control de las Declaraciones Juradas de Doble Percepción de Haberes, correspondiente a la gestión 2022.

Como resultado de la revisión, se concluye que el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD), no presenta casos de doble percepción y cumplió con la presentación de la Declaración Jurada de No Percepción de otras Remuneraciones/Rentas con Recursos Públicos del SEPMUD, durante la gestión 2022 excepto los Consultores Individuales de Línea, observación que reportada en el Informe MJTI-UAI-INF N° 027 2022 de fecha 26 de septiembre de 2022.




Lic. Carmen Lilia Ortubé Rioja
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Paz, 03 de marzo de 2023